



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0275 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 NOV. 2011**

VISTOS: el Oficio N° 2080-2011-SGSL, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, quien señala se proceda favorablemente al Cambio de Supervisor de Obra propuesto por el representante legal del CONSORCIO PARACAS, respecto a la obra denominada "Construcción y Equipamiento del Museo de Sitio Julio C. Tello Paracas- Pisco-Ica".

CONSIDERANDO:

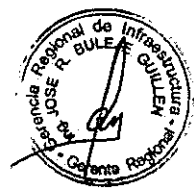
Que, por Carta N° 008-2011-C/PARACAS, de fecha 28.OCT.2011., el Representante Legal del CONSORCIO PARACAS ejecutor de la obra en mención, comunica del fallecimiento del Ing. Pedro Genaro Gejaño Gastelu, quien se desempeñaba como Residente de la Obra, para lo cual adjunta el Certificado de Defunción; Así mismo presenta y propone al Ing. Jesús Peregrin Berrocal Navarro como el nuevo Residente de Obra, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, por Informe N° 177-2011-SGSL/WMC, de fecha 04.NOV.2011., el Ing. William Muñoz Cartagena, Monitor de la obra y encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar el pedido de cambio de residente de obra, concluye que el mencionado profesional cumple con los requisitos y requerimientos técnicos señalados en el artículo N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que deberá ser aprobada dicha solicitud.

Que, por Oficio N° 2080-2011-GORE-ICA-SGSL, con fecha de presentación 15.NOV.2011., el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, manifiesta que de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 177-2011-SGSL/WMC, se debe aprobar la solicitud de cambio de residente propuesto por la contratista CONSORCIO PARACAS, designándose al Ing. Jesús Peregrin Berrocal Navarro como el nuevo Residente de Obra.

Estando al Oficio N° 2080-2011-SGSL, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:





Gobierno Regional



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido de Cambio de Residente de la Obra en mención, propuesto por el representante legal del CONSORCIO PARACAS ejecutor de la misma; a su vez se designa al Ing. JESÚS PEREGRIN BERROCAL NAVARRO como nuevo Residente de Obras, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 190 y 193 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Contratista CONSORCIO PARACAS en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

